



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY: 10781

Artículo 1º.- *Ratifícanse las disposiciones contenidas en el Decreto Provincial N° 624 de fecha 18 de junio de 2021, mediante el cual se aprobó el Convenio registrado en el Protocolo del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba bajo el N° 20, suscripto entre el Instituto Nacional del Agua (I.N.A.), representado por su Presidente, Dr. Juan Carlos Bertoni, y el Ministerio de Seguridad, representado por su titular, Dr. Alfonso Fernando Mosquera, con destino a la adecuación y mantenimiento de Estaciones Telemétricas de Tecnología ALERT para la obtención de datos hidrometeorológicos en tiempo real.*

El Decreto N° 624/2021, el Convenio y sus anexos, compuestos de doce (12) fojas, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA